



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Medellín, 28 de junio de 2019

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
4E S.A.S
Email: dany.acevedo@4e.com.co
Medellin

Ref. Subsanación requisitos habilitantes proceso Selección abreviada menor cuantía 002 - 2019

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica) para la participación del proceso de la referencia, tal y como lo establece el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se observa que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad o no fueron aportados. Por tanto, de conformidad con el párrafo 1° del citado artículo que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, la entidad que usted representa deberá subsanar jurídicamente lo siguiente:

1. Garantía de seriedad de la oferta. Se presenta garantía con los siguientes datos:

- ✓ Compañía: Liberty Seguros
- ✓ No. 3062182
- ✓ Valor Asegurado: \$ 22.531.446
- ✓ Vigencia: 27/06/2019 al 07/10/2019

De acuerdo al numeral 14 del numeral 2.2.1 Capacidad Jurídica, en concordancia con el artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, se debe subsanar la Garantía de seriedad de la oferta respecto al valor, pues el indicado no corresponde al 10% del valor del proceso esto es, 22.531.446.9.

Esperamos recibir su respuesta lo más pronto posible, para así continuar en el proceso de selección.

Cordialmente;

WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES

Abogado

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia